



HECHO RELEVANTE

BIOORGANIC RESEARCH AND SERVICES, S.A.

16 de noviembre de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a Bioorganic Research and Services, S.A. (en adelante, "Bionaturis" o la "Sociedad"):

FIRMA DE NUEVO CONTRATO DE LICENCIA POR PARTE DE BIONATURIS

Bionaturis ha firmado un contrato de licencia para el registro y comercialización en exclusiva de productos de no-prescripción para animales de producción (FPAs) con un cliente internacional de ámbito regional cuyo nombre está protegido por acuerdo de confidencialidad. En virtud del nuevo contrato de licencia, Bionaturis suministrará los productos y asistencia técnica, mientras que el cliente será el encargado de su importación, distribución y venta, así como de obtener la autorización de comercialización, cuya titularidad será compartida. El contrato de licencia tiene una duración inicial de tres años con renovación automática por periodos de un año y se ha acordado un compromiso de pedido anual mínimo por valor de 4,77 millones de euros, una vez conseguida la autorización de comercialización, estimada para el segundo trimestre del 2018.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Jerez de la Frontera,

Bioorganic Research and Services, S.A.

Víctor Manuel Infante Viñolo
Consejero Delegado